REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

N° 304 -2024-MTC/20

Lima, 25 ABR 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 099-2024-MTC/20.2.4, de fecha 12.02.2024 de la Jefa de Gestión Documental y Atención al Ciudadano (e); el Memorándum N° 1399-2024-MTC/20.2 de fecha 18.03.2024 de la Oficina de Administración, el Informe N° 1853-2024-MTC/20.4 de fecha 05.04.2024(Expediente N° I-008112-2024) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de los cuales se solicita la aprobación de la Directiva denominada «Normas para la transferencia de documentos archivísticos al Archivo Central de PROVIAS NACIONAL», y el Informe N° 399-2024-MTC/20.3 de fecha 15.04.2024 de la Oficina de Asesoría Juridica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC de fecha 12.07.2002, modificado por los Decretos Supremos Nros. 021-2018-MTC de fecha 31.12.2018 y 014-2019-MTC de fecha 16.05.2019, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en adelante PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada. Asimismo, realiza actividades relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del derecho de vía de las carreteras de la Red Vial Nacional no concesionada; así como, emite autorizaciones para el uso del derecho de vía y de los vehículos especiales en toda la Red Vial Nacional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 248-2016-MTC/20 de fecha 21.04.2016, se aprueba la Directiva N° 002-2016-MTC/20, denominada «Normas para la Transferencia del Acervo Documental de los Archivos de Gestión, Periférico y de los Órganos Desconcentrados al Archivo Central de PROVIAS NACIONAL»;

Que, la Jefa de Gestión Documental y Atención al Ciudadano (e) con Memorándum N° 099-2024-MTC/20.2.4, de fecha 12.02.2024, alcanza a la Oficina de Administración el proyecto de actualización de la Directiva N°02-2016-MTC/20, señalando que el mismo ha sido elaborado

por el personal del Archivo Central, siguiendo los lineamientos de la Directiva N°009-2023-MTC/20 "Disposiciones para la Gestión de los Documentos Normativos en el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional– PROVIAS NACIONAL, refiriendo que el citado proyecto cuenta con su conformidad, solicitando que sea trasladado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Área de Modernización Institucional para su revisión y posterior trámite de publicación de encontrarse conforme. Proyecto que fue alcanzado por la Oficina de Administración con Memorándum N° 865-2024-MTC/20.2, de fecha 13.02.2024, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su revisión y posterior aprobación;

Que, con Memorándum N° 415-2024-MTC/20.4 de fecha 05.03.2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto alcanzada por la Oficina de Administración algunas observaciones a la propuesta de actualización de la Directiva N°002-2016-MTC/20; por lo que la Oficina de Administración procedió a efectuar el levantamiento de las observaciones mediante Memorándum N° 1399-2024-MTC/20.2 de fecha 18.03.2024;

Que, a través del Informe N° 1853-2024-MTC/20.4 de fecha 05.04.2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta a la Oficina de Asesoria Jurídica, entre otros, lo siguiente: " 2(...) el Equipo de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Oficina de Administración en su calidad de Unidad Funcional proponente, evaluó la Directiva N° 002-2016-MTC/20 "Normas para la Transferencia del Acervo Documental de los Archivos de Gestión, Periférico y de los Órganos Desconcentrados al Archivo Central de Provias Nacional" aprobada mediante Resolución Directoral N° 248-2016-MTC/20, identificando la necesidad de actualizar el documento normativo, sustentado en la directiva emitida por el ente rector Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA. 3. En ese sentido, en cumplimiento al numeral 6.2 de la Directiva N° 009-2023-MTC/20, esta Oficina procedió con la revisión del proyecto de Directiva emitido por la Oficina de Administración identificando las siguientes modificaciones principales con respecto a la Directiva vigente: - Alineación del documento normativo a las disposiciones vigentes contenidas en la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA, "Normas para la Transferencia de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas". - Precisión de la clasificación de archivos con los que cuenta PROVIAS NACIONAL, de acuerdo a su naturaleza. - Modificación de la denominación de las unidades funcionales y equipos de trabajo, conforme a los documentos de gestión vigentes. 4. Asimismo, se identificó que la propuesta remitida incluye los aportes emitidos por esta Oficina mediante documento b) de la referencia; y cumple con el numeral 5.5 de la Directiva N° 009-2023-MTC/20. 5. Finalmente, se precisa que la Oficina de Administración advirtió que los lineamientos para la conservación y transferencia de los archivos digitales, estarán regulados en otro documento normativo; como actualmente se encuentra regulado en el Archivo General de la Nación. Sobre ello, según lo informado por OAD, dicho documento se encuentra en proceso de elaboración con la asesoría de la Oficina de Tecnología de la Información – OTI y con el Archivo General de la Nación;

Que, adicionalmente, en el Informe mencionado en el considerando anterior se concluye que "(...) conforme a lo expuesto y considerando la validación de la Oficina de Administración, como Unidad Funcional proponente responsable del documento normativo, esta Oficina emite conformidad a la propuesta de Directiva adjunta denominada "Normas para la transferencia de documentos archivísticos al Archivo Central de PROVIAS NACIONAL" en cuanto a:

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

N° 304 -2024-MTC/20

Lima, 25 ABR 2024

i) alineación del proyecto de documento normativo con la estructura de Directivas definida, ii) coherencia y articulación del texto del documento normativo, iii) correcta asignación de responsabilidades de las Unidades Funcionales y iv) coherencia del proceso establecido en las disposiciones específicas del proyecto de documento normativo, en el marco de la Directiva N° 009-2023-MTC/20". Solicitando continuar con el trámite para su aprobación mediante Resolución Directoral, precisando que dicha aprobación derogará la Directiva N° 002-2016-MTC/20";

Que, la Directiva N° 009-2023-MTC/20 «Disposiciones para la gestión de los documentos normativos en el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional- PROVIAS NACIONAL», aprobada través del Artículo 2 de la Resolución Directoral N° 1606-2023-MTC/20 de fecha 13.12.2023; tiene por objetivo establecer lineamientos para la gestión de los documentos normativos del citado Proyecto;

Que, el numeral 5.1.1 de la Directiva N° 009-2023-MTC/20 establece como definición de documentos normativos lo siguiente "Documento interno oficial que contiene las disposiciones de naturaleza general y operativa, emitido por PROVIAS NACIONAL para regular las funciones y materias vinculadas que competen a su misión y objetivo. Los documentos normativos establecen, según el caso, políticas, lineamientos, reglas, instrucciones, características u otras orientaciones para facilitar el adecuado cumplimiento de las labores a cargo de los correspondientes niveles de actuación institucional. Los documentos normativos de PROVIAS NACIONAL, son las Directivas y los Instructivos";

Que, por su parte, el Numeral 5.3.1 de la Directiva N° 009-2023-MTC/20, señala que " De acuerdo a la naturaleza y alcance general u operativo de la correspondiente normativa a expedirse, los documentos normativos que emite PROVIAS NACIONAL, se clasifican en: - Directiva: Documento normativo que establece las disposiciones para la ejecución o implementación de las políticas, lineamientos, procesos y procedimientos institucionales, sean estos de carácter técnico, operativo o administrativo, así como del desarrollo de funciones y competencias, cuya regulación parte de una norma de origen superior o general e implica la aplicación de razonables niveles de especificidad. Contienen disposiciones y/o procedimientos, cuya aplicación corresponde a más de una Unidad Funcional y son aprobadas mediante Resolución Directoral. (...)";

Que, por otro lado, el Subnumeral 5.4.1 Redacción del documento normativo del Numeral 5.4 Características de los Documentos Normativos, de la Directiva N° 009-2023-MTC/20

establece los requisitos y el procedimiento que deben cumplir los documentos normativos de PROVIAS NACIONAL, como es el caso de las Directivas;

Que, el Numeral 6.7 de la Directiva N° 009-2023-MTC/20, respecto a la derogación establece lo siguiente: *"6.7 DEROGACIÓN. 6.7.1 Los documentos normativos quedarán sin efecto por declaratoria expresa, cuando las disposiciones de las que emanan pierden vigencia, o cuando su materia es íntegramente regulado por otro documento normativo, o incorporado en su totalidad en el Manual de Procedimientos; debiendo la Unidad Funcional Proponente emitir un Informe solicitando la derogación del documento normativo. 6.7.2 Cuando los documentos normativos, son sustituidos por una nueva versión o finalmente se disponga de su derogación, se consideraran como documentos "derogados", estos documentos quedan indicados como "derogados" en la Lista Maestra de documentos normativos de PVN, Anexo Nº 05";*

Que, adicionalmente, el Subnumeral 6.3.1 del Numeral 6.3 Aprobación de documentos normativos y numeración de la Directiva N° 009-2023-MTC/20, establece que "6.3.1 Para el caso de Directivas: El documento, se aprueba mediante Resolución Directoral emitida por el Director Ejecutivo de PROVIAS NACIONAL (...), estableciéndose adicionalmente los requisitos y el procedimiento que debe cumplir el documento normativo para su aprobación;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 399-2024-MTC/20.3 de fecha 15.04.2024, concluye lo siguiente: "Conforme a lo expuesto y en base a lo sustentado por la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y estando a lo señalado en el presente Informe, se considera que resulta legalmente procedente, aprobar el Proyecto de Directiva «Normas para la transferencia de documentos archivísticos al Archivo Central de PROVIAS NACIONAL», al encontrarse alineada a los requisitos y procedimientos establecidos en la Directiva N° 009-2023-MTC/20, debiéndose previamente derogar la Resolución Directoral N° 248-2016-MTC/20 de fecha 21.04.2016, que aprobó la Directiva N° 002-2016-MTC/20, denominada «Normas para la Transferencia del Acervo Documental de los Archivos de Gestión, Periférico y de los Órganos Desconcentrados al Archivo Central de PROVIAS NACIONAL», acorde a lo regulado en el Numeral 6.7 de la Directiva N° 009-2023-MTC/20";

Que, el literal j) del artículo 20 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 828-2020-MTC/01.02, modificado por Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01 dispone que la Oficina de Administración tiene, entre otras, la función de "Conducir y ejecutar los procesos de atención al ciudadano, transparencia y gestión documental, en el marco de la normativa vigente y en concordancia con los lineamientos del MTC";

Que, asimismo el literal m) del artículo 17 del citado Manual de Operaciones, señala que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene, entre otras, la función de "Conducir el proceso de formulación, evaluación y actualización de los documentos de gestión institucional, directivas e instructivos";

Que, por otro lado, el literal c) del artículo 8 del referido Manual de Operaciones, dispone que dentro de las funciones de la Dirección Ejecutiva se encuentra la de "Dirigir y

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

N° 304 -2024-MTC/20

Lima, 25 ABR 2024

supervisar el cumplimiento de los objetivos y metas de PROVIAS NACIONAL; y aprobar los documentos de gestión que correspondan";

En mérito al Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos Nros. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC; Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, modificado por Resolución ministerial N° 731-2023-MTC/01 y Resolución Ministerial N° 138-2024-MTC/01;

Con la conformidad y visado de las Oficinas de Administración, de Planeamiento y Presupuesto y visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a su respectiva competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Resolución Directoral N° 248-2016-MTC/20 de fecha 21.04.2016, que aprobó la Directiva N° 002-2016-MTC/20, denominada «Normas para la Transferencia del Acervo Documental de los Archivos de Gestión, Periférico y de los Órganos Desconcentrados al Archivo Central de PROVIAS NACIONAL», por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar la Directiva N°002-2024-MTC/20 denominada «Normas para la transferencia de documentos archivísticos al Archivo Central de PROVIAS NACIONAL», que consta de quince (15) folios, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- La Directiva aprobada en el Artículo 2 de la presente Resolución Directoral es de aplicación obligatoria para todas las Unidades Funcionales y Unidades Desconcentradas (Unidades Zonales) y el Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a todas las Unidades Funcionales y Unidades Funcionales Desconcentradas (Unidades Zonales), y al Órgano de Control Institucional, todas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, para su obligatorio cumplimiento.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Administración publique la Directiva aprobada en el artículo 2 de la presente Resolución, en el Portal Web institucional: www.pvn.gob.pe del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL.

Regístrese y Comuníquese,

JOSÉ HUMBERTO ROMERO GLENNY
Director Ejecutivo
PROVIAS NACIONAL